

ORDENANZA NÚMERO 17

SERIE 2003-2004

(P. de O. Núm. 27 Serie 2003-2004)

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2003-2004 SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCIÓN NÚM. 49 SERIE 2002-2003, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$254,455.00 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Según certificación del Director de Finanzas, existen partidas de ingresos presupuestarios que reflejan un exceso neto de \$254,455.00 sobre la porción correspondiente a los estimados de ingresos originalmente consignados en el presupuesto.

POR CUANTO: Esta cantidad presenta un mayor producto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de las partidas en el presupuesto.

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone entre otras cosas, que a propuesta de la Alcaldesa la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio con el mayor producto neto de las cuentas de ingresos locales que hayan tenido aumentos sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Reajustar el presupuesto funcional con el mayor producto neto de \$254,455.00, además aplicar el mismo para aumentar el crédito en las partidas de gastos de la forma siguiente:

SECCIÓN DE INGRESOS

PARTIDA	ESTADOS ORIGINALES	RECAUDACIONES A LA FECHA	MAYOR PRODUCTO
01-03-04-84.10 BONO DE NAVIDAD	\$ 70,000.00	\$127,272.00	\$ 57,272.00
01-03-04-87.05 INGRESOS EXENTOS	<u>\$170,000.00</u>	<u>\$367,183.00</u>	<u>\$197,183.00</u>
	<u>\$240,00.00</u>	<u>\$494,455.00</u>	<u>\$254,455.00</u>

SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA	CANTIDAD
01-04-04-94.62 Mant. Áreas Públicas	\$119,911.00
01-04-04-94.63 Mant. Vehículos	20,000.00
01-04-04-94.64 Mant. Edificios	40,000.00

PARTIDA	CANTIDAD
01-04-04-94.73 Disposición Desp. Sólido	16,320.00
01-11-04-92.21 Compra Alimentos	30,000.00
01-03-04-92.01 Mat. Y Gastos de Oficina	\$ 20,000.00
01-03-04-94.77 Aport. al Crim	<u>8,224.00</u>
	<u>\$254,455.00</u>

SECCIÓN 2DA: Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Cualquier ordenanza o resolución queda entre en conflicto con la presente queda por esta derogada.

SECCIÓN 4TA: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta ordenanza será enviada a las agencias concernidas para la acción correspondiente.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, BRENDA L. REYES TORRES, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 27 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Carmen I. López Díaz, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusado Miguel Carrasquillo Medina.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 8 de enero de 2004.

Brenda L. Reyes Torres
Brenda L. Reyes Torres
Secretaría Interina de la Legislatura

Aprobada:

8 de enero de 2004

Buenaventura Dávila Roldán
Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa